



**ACUERDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE
TENIS DE MESA (ITTF)
Y
LA UNION LATINOAMERICANA DE
TENIS DE MESA (ULTM)**

PARA

**EL PROGRAMA DE DESARROLLO DEL TENIS
DE MESA EN AMERICA LATINA.**

2006 - 2008

ACUERDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ITTF Y LA ULTM 2006 -2008

Considerando La ITTF apoya el desarrollo del Tenis de Mesa a nivel mundial por medio de :

- Creando oportunidades de desarrollo para los atletas, entrenadores y árbitros.
- Proporcionándoles asistencia en el equipamiento a sus asociaciones miembros para su desarrollo.
- Incrementando la calidad de los recursos humanos necesarios para un mejor mercadeo, administración y proyección del Tenis de Mesa.

Considerando La ITTF ha aprobado un Plan de Desarrollo con los siguientes objetivos generales :

- Proporcionar las destrezas y los caminos necesarios a todas las Asociaciones Continentales, Regionales y Nacionales que sean miembros de la ITTF para satisfacer sus propias necesidades de desarrollo.
- Impartir, mediante estrategias educativas, los conocimientos necesarios a las asociaciones en desarrollo con el objeto de asegurar un desarrollo sostenible a largo plazo para nuestro deporte.
- Asistir en lograr alcanzar una participación masiva a nivel mundial.
- Mejorar el nivel técnico de nuestros atletas, entrenadores y árbitros.

- Mejorar la calidad de los recursos humanos necesarios para un mejor mercadeo, administración y proyección del Tenis de Mesa.
- Proporcionar oficiales Continentales y Regionales multi expertos en desarrollo para las regiones y poder así facilitar la coordinación de todos los aspectos de desarrollo necesarios.
- Educar activamente a las asociaciones miembros y crear enlaces con el Programa de Solidaridad Olímpica del Comité Olímpico Internacional, para ofrecer asistencia adicional a las Federaciones Continentales y Asociaciones Nacionales en sus propios Programas de Desarrollo.
- Incrementar la participación de las mujeres a todos los niveles y mejorar el nivel técnico de las mujeres competidoras.
- Proporcionar a la juventud un camino para su desarrollo a través del nivel olímpico.
- Proporcionar equipo a las Asociaciones en desarrollo y a los organizadores de eventos mayores en dichas Asociaciones.

Considerando La ULTM es la Federación Continental reconocida y creada con el propósito de promover y regular el Tenis de Mesa dentro de Latino América.

Considerando Los Estatutos de la ITTF declaran que las Federaciones Continentales deberán ser apoyadas y fortalecidas.

Considerando El objetivo de la ULTM es acelerar el desarrollo del Tenis de Mesa en su Continente en estrecha colaboración con la ITTF.

La ULTM aspira a mejorar la estructura de sus Asociaciones miembros,

La ULTM aspira a proporcionar oportunidades de entrenamiento y preparación para jugadores talentosos de varios países en una forma centralizada y concentrada.

La ULTM educa y alienta activamente las solicitudes para todos los Programas de Solidaridad Olímpica, de tal forma que los fondos de la ITTF sean reemplazados por los fondos de Solidaridad Olímpica.

Las Cláusulas siguientes constituyen el Acuerdo entre la ITTF y la ULTM para los años 2006 – 2008, a las cuales se les puede añadir anexos y apéndices.

De acuerdo a la Fórmula del Programa Continental de Desarrollo 2006 – 2008, acordado por el Comité Ejecutivo de la ITTF el 29 de abril de 2005, el cual forma un Anexo a este Acuerdo, y las decisiones de la Reunión del Comité Ejecutivo en Linz, Diciembre 2005, Latinoamérica tiene el siguiente presupuesto para el 2006 – 2008.

Fórmula de Contribución ITTF, \$ 80,701.00

Contribución ITTF al Campeonato Mundial Infantil \$ 16,500.00.

Contribución Continental US \$ 16,191 [El 50% de la asignación olímpica].

Cursos de árbitros US \$ 6,000.00

Total : US \$ 119,392.

La ITTF en la Reunión del Comité Ejecutivo en Linz, Diciembre 2005, acordó adicionalmente financiar un Foro para Mujeres durante el período 2006 – 2008 con un presupuesto de US \$ 9,000.00

Guías Principales

- a. La ITTF proporcionará hasta la cantidad de US \$ 119,392 [U.S. \$ 113,392 + U.S. \$ 6,000.00 – Cursos para Árbitros] para el Programa anual de desarrollo de la ULTM para el período 2006 – 2008 como se ha trazado abajo. La ITTF retendrá el 50% de la Asignación Olímpica y directamente asignará fondos según como sean recibidos los reportes.
- b. No se permite pasar los fondos de un año hacia otro.
- c. Todos los movimientos, incluyendo país, fechas y expertos deberán ser aprobados por la ITTF por adelantado, y reportes completos, así como justificaciones financieras deberán de proporcionarse antes de ser pagadas.
- d. No se permite la transferencia de fondos entre las acciones del Acuerdo, excepto en circunstancias excepcionales y con aprobación previa de la ITTF.
- e. Todos los miembros de la ITTF – ULTM deberán tener acceso a los mecanismos dentro de los Acuerdos de la ITTF – ULTM y ser ofrecidos en bases rotativas. Los países deberán ser miembros financieros de la ITTF – ULTM o se les descontarán cuotas considerables de la asistencia proporcionada.
- f. Los países que actualmente no son miembros de la ITTF – ULTM deberá ofrecérseles la oportunidad de hacerse miembros a través de su Comité Olímpico Nacional.

CLAUSULA 1. Asistencia de Equipamiento – US \$ 20,000.00

- 1.1 Con el objetivo de proporcionarles a las Asociaciones de países en desarrollo con equipamiento de Tenis de Mesa, 10 Asociaciones Latinoamericanas recibirán un paquete de equipo de Tenis de Mesa hasta un máximo total incluyendo el transporte de US. \$ 2,000.00 y un total máximo de todo de US \$ 20,000.00 al año.

- 1.2 La asistencia de equipamiento incluirá 10 paquetes de equipo para las Asociaciones Latinoamericanas que incluirán : mesas, mallas, marcadores, raquetas de principiantes o pelotas [o como acordado con la ITTF] incluyendo el transporte hasta un máximo de US \$ 2,000.00 por países.
- 1.3 La distribución será basada en las necesidades y rotación utilizando la base de datos de la ITTF. La ULTM reportará al Administrador del Programa de Desarrollo de la ITTF después de cada donación y se enviarán fotos de cada actividad de donación a la ITTF para utilizarse en la página WEB de la ITTF y en la revista de Tenis de Mesa ilustrada.

CLAUSULA 2. Cursos – Campos de Entrenamiento – US \$ 47,000.00

- 2.1 La ITTF apoyará 1 Curso para Mujeres hasta por US \$ 4,000.00 anualmente, Esta cantidad de US \$ 4,000.00 incluirá hasta un máximo de \$ 2,500.00 para el sueldo y pasaje de avión de un experto, y hasta US \$ 1,500.00 para la Asociación anfitriona para cubrir el alojamiento y el costo del Curso.
- 2.2 La ITTF apoyará 2 niveles básicos de Cursos para Árbitros hasta US \$ 3,000.00 por Curso y hasta US \$ 6,000.00 anualmente. Estos US \$ 3,000.00 incluirán hasta US \$ 2,000.00 para el salario de un experto y para su pasaje, y hasta US \$ 1,000.00 para la Asociación anfitriona para cubrir el alojamiento y el costo del Curso.
- 2.3 La ITTF apoyará 2 Campos de Entrenamiento Juvenil antes de los eventos del Circuito Mundial Juvenil + 2 ULTM Campos de Entrenamiento Junior en Latinoamérica que incluyan :
 - a. Contribución al anfitrión – US \$ 1,500.00 [el anfitrión cubrirá el hospedaje del entrenador y todos los costos del Campamento de Entrenamiento].
 - b. Alojamiento Juvenil de la ULTM – US \$ 1,000.00 [alojamiento para los Juveniles de la ULTM que asistan al Campamento. Los Juveniles deberán ser nominados por la ULTM y aprobados por la ITTF].

- c. ITTF Entrenador, tarifa aérea hasta US \$ 2,000.00.
Compensación hasta US \$ 500.00 [5 días x US \$ 100.00].
 - d. ULTM – tarifa aérea de entrenador hasta US \$ 1,000.00.
Compensación hasta US \$ 250.00 [5 días x US \$ 50].
 - e. Presupuesto total : US \$ 25,000.00
[US \$ 6,250.00 por Campamento de Entrenamiento]
 - f. Jugador Elite – Entrenador : Uno de los 4 Campamentos arriba mencionados incluirán un jugador elite + entrenador [Tal como Peter Karlsson].
Tarifa aérea hasta US \$ 2,000.00
Compensación hasta US \$ 1,000.00 [5 días x US \$ 200.00]
- 2.4 La ITTF apoyará 4 Cursos de “Estructura y Planificación” anualmente hasta por un máximo de US \$ 6,000.00 por año, incluyendo hasta US \$ 1,000.00 boleto aéreo y hasta US \$ 500.00 compensación por costos del Curso.
- 2.5 La ITTF suplirá 20 “Manuales de Entrenamiento ITTF Nivel 1” para cada Programa de Desarrollo ITTF y Solidaridad Olímpica nivel 1 Cursos de Entrenadores. 10 Cursos y 20 manuales x US \$ 15.00 = US \$ 3,000.00.
- 2.6 La ULTM deberá informar a la ITTF, antes de ofrecer cada Curso :
- Fecha y lugar de la reunión.
 - Número de participantes.
 - Nombre del experto/s impartiendo el curso.
 - Presupuesto y asistentes.
- 2.7 Después de cada actividad, la ULTM someterá el Reporte del Proyecto de Desarrollo ITTF de la Asociación Nacional al Administrador del Programa de Desarrollo de la ITTF. Los pagos serán hechos después de recibir cada reporte.

CLAUSULA 3. Oficial de Desarrollo Latinoamericano US \$ 21,376.00

3.1 La ITTF contribuirá con la cantidad de hasta US \$ 928.00 por mes por cada uno de los años 2006 – 2008 hasta por un máximo de US \$ 11,136.00 para cubrir el salario y el Seguro de un Oficial de Desarrollo quien estará a cargo de :

- La implementación del Programa de Desarrollo de la ULTM – ITTF.
- Proponer a la ULTM y a la ITTF, anualmente, el Programa de Desarrollo para América Latina.
- Conducir actividades en los países de América Latina para jugadores entrenadores y árbitros bajo la guía y supervisión de la ULTM y la ITTF.
- Coordinar la asistencia y la planificación a la ITC's.
- Conducir los Cursos de Solidaridad Olímpica.
- Conducir los cursos de Árbitros.
- Ayudar a los países con planes de desarrollo, a presentar solicitudes de Solidaridad Olímpica y a construir una estructura sostenible.

3.2 La ITTF pagará gastos del Oficial de Desarrollo de la ULTM hasta US \$ 10,240.00 anualmente, lo cual incluirá un mínimo de 10 boletos aéreos – Cursos, cualquier hospitalidad, y todos los gastos relacionados a su cargo.

3.3 El Oficial de Desarrollo presentará un “Reporte del Experto del Proyecto de Desarrollo” al finalizar cada actividad, y un reporte resumen trimestral a la ULTM y al Administrador del Programa de Desarrollo ITTF sobre todas las actividades que se llevaron a cabo, el Programa para el próximo trimestre y ponernos al día con el Programa de Desarrollo de la ULTM.

- 3.4 El pago del salario y los gastos serán hechos cada trimestre después de recibir el reporte trimestral, juntamente con todos los recibos.
- 3.5 ULTM enviará a la ITTF un plan completo para cada año en relación a las actividades de la Oficial de Desarrollo a más tardar para el 1º de Marzo de cada año.

**CLAUSULA 4. Centros Internacionales de Tenis de Mesa (ITC) para Latinoamérica
US \$ 9,000.00**

- 4.1 La ITTF apoyará 2 ITC – ULTM en Venezuela y República Dominicana proporcionando hasta 300 días – persona de entrenamiento por ITC, incluyendo entrenamiento, acomodaciones y comidas para los jugadores Latinoamericanos @ US \$ 15.00 por persona por día hasta un máximo de US \$ 9,000.00.
- 4.2 A todos los países miembros de la ULTM se les deberá ofrecer la oportunidad de asistir a los ITC, y si la demanda excede los días de jugar éstos serán ofrecidos en base rotativas, calculando por los años anteriores que asistieron. El Oficial de Desarrollo para América Latina coordinará la asistencia y proporcionará los detalles a la ITTF para cada aprobación previa.
- 4.3 El pago será hecho al completar la última actividad para el año al recibir el reporte del ITC en cuanto a los países que han asistido al ITC.

CLAUSULA 5. Desafío Mundial Cadet – US \$ 16,500.00

- 5.1 La ITTF proporcionará US \$ 16,500.00 a la ULTM para el Desafío Mundial Infantil basado en 11 miembros [8 Jugadores, 2 Entrenadores, 1 Gerente] x US \$ 1,500/persona.

5.2 Participación completa es requerida para poder acceder a la cantidad completa. Una menor participación resultará en una reducción proporcional de fondos.

CLAUSULA 6. ITTF Fondos de Buena Voluntad - US \$ 5,670.00

6.1 5% del presupuesto total será utilizado para un fondo de Solidaridad de la ITTF para ser utilizado por todos los Continentes según lo necesiten. Este será retenido por la ITTF para las solicitudes de fondos de Buena Voluntad.

Acordado en este día 25 de Abril, 2006.

Por parte de la Unión Latinoamericana de Tenis de Mesa.

Firma

Melecio Rivera
ULTM Presidente

Por parte de la Federación Internacional de Tenis de Mesa.

Firma

Adham Sharara
ITTF Presidente